



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 (07/2017)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

FECHA: 14 de DICIEMBRE de 2017

HORA: 19,06 h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT.

Concejales asistentes: D^a. NATALIA BOSCA DOMÉNECH

D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO

D. JOSÉ MANUEL SEGURA RODRÍGUEZ

D^a AMPARO PALAO GRANERO.

D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

D. CONSTANTINO SANCHIS VIVÓ.

Secretaria - Interventora..... D^a ELISA ARMENGOT AUDIVERT.

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora Elisa Armengot Audivert, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS ORDINARIOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Palao: “Quería decir si puede hablar Tino en vez de yo.”

Contesta el Alcalde: “Sí. No pasa nada. Usted es la portavoz, le pasa a él la portavocía y ya está”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad (4 PSOE y 2 PP), acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017.

2.- EXAMEN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA DE PERSONAL

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal para 2018 y la documentación complementaria, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal Esta Alcaldía propone:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniflá, para el ejercicio económico 2018, junto con los anexos y sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	189.121,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	152.700,00
Capítulo III: Gastos Financieros	100,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	13.500,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	32.285,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	387.706,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	207.600,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos	1.800,00
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	56.200,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	112.406,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	9.700,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	387.706,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y su modificación consistente en la creación de una plaza de Administrativo a cubrirse con promoción interna, no produciendo un



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

incremento de la plantilla puesto que la plaza de Auxiliar administrativo se amortizara automáticamente en el momento que este cubierta en propiedad la plaza de Administrativo anteriormente señalada.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS					
Secretario- Interventor	1	A1/A2	26	H.N.	Acumulación
Técnico de Gestión	1	A2	24	A.G.	Propiedad
Administrativo	1	C1	18	A.G.	Vacante, promoción interna.
Auxiliar Administrativo	1	C2	14	A.G.	Propiedad *
Auxiliar Policía Local	1	C1	14	A.E.	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL					
Conserje –vigilante instalaciones deportivas	1				Personal Indefinido
Peón de usos múltiples	1				Personal Eventual

* La plaza de Auxiliar Administrativo se amortizará a resultas de la promoción interna de la plaza vacante de Administrativo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Sanchis: “Yo como no tenía el presupuesto de 2017-2018. Entonces como usted comprenderá no puedo aprobar una cosa que no le he visto. O sea si no tiene la inconveniencia que se pueda llevar a otro pleno para poderse estudiar y poderse hablar. Porque aprobar una cosa que no la hemos

podido ni estudiar ni ver, no lo veo correcto. No sé de quien es el fallo ni porque ha sido, pero yo no voy a aprobar un presupuesto que no lo he tenido en mis manos.”

Pregunta el Alcalde: “Sr. Sanchis, ¿qué es lo que o ha tenido en sus manos?”

Contesta en Sr. Sanchis: “Esta documentación que tengo aquí. Que me la acaban de dar ahora mismo.”

Interviene el Alcalde: “Muy bien. Coja esta, y coja esta y es la misma, que esta, que esta y que todo. No diga que no lo ha tenido. Son los números calcados, lo que pasa es que unos están en esta hoja y los otros están en esta otra hoja.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Si al pleno toca darnos esto. ¿Porqué no se nos da eso?”

Interviene el Alcalde: “Por el fallo que haya sido. Asumo ese fallo. Pero no me diga que no tiene los números.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. No voy a aprobarlo. Sí que le digo.”

Interviene el Alcalde: “Si eso lo tenía claro que no iba a aprobarlo. Pero los números los tiene.”

A continuación la Secretaria procede a explicar los principales cambios del presupuesto: “Brevemente. El presupuesto del año pasado era de 336.000 euros y el presupuesto para este año es de 387.706 euros. En capítulo de ingresos el principal incremento viene determinado en primer lugar por; os acordáis que este año nos dieron el fondo de participación de la Generalitat y de la Diputación que nos dieron 32.000 euros. Pues eso considera tanto la Generalitat como el Estado que es como un incremento normativo del presupuesto y entonces desde el inicio van a darlo todos los años. Con la participación en los fondos del estado que recibimos mensualmente, todo eso es una parte del incremento que veis en el presupuesto. Como tenemos esos ingresos de más, más también hemos consignado más ingresos en el IBI, pero realmente porque se están recaudando, no es porque se haya subido. Anteriormente lo teníamos más ajustado porque se cobraba menos, pero hemos visto que realmente sí que se está recaudando y lo hemos incrementado para hacer frente a más gastos. No tiene sentido si lo estamos recaudando no presupuestarlo. Entonces esa es la subida principal de ingresos. Que esos 50.000 euros principales de ingresos son los que nos permiten financiar los otros gastos. En gastos prácticamente se mantiene el presupuesto casi como siempre. Lo único que se ha consignado es una partida como veréis de capítulo seis de 32.285 euros, que vienen a ser el dineros del fondo que nos dan, y como no se ha determinado en concreto para que inversión van a destinarse; pues entonces he puesto ahí una partida genérica que se ha denominado inversiones en infraestructura básica, a expensar de determinar. Igual después con una modificación de crédito pues se determinará para que se destinan. Y después, también se ha incrementado la que pone trabajos de otras empresas de parques y jardines porque estos fondos que nos dan la Diputación y la Generalitat no es que sean a cambio de nada, son a cambio de subvenciones que hasta ahora te venían dando y que ahora las han quitado. Entre ellas una de las que han quitado es por ejemplo la del Plan de ajardinamiento que sabéis que todos los años nos daban 6 o 7.000 euros; entonces eso también lo tenemos que tener en cuenta ya como gasto porque ese dinero no va a venir y por eso lo hemos consignado también. Y hemos repartido un poco en otras subvenciones



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

que sabíamos que tampoco van a darnos, por ejemplo la de deportes tampoco la dan. O sea, ellos te dan este fondo de cooperación, pero hay muchas subvenciones que te daban para gasto corriente que no te las van a dar. Suplen una cosa por la otra. En fiestas también se ha incrementado un poquito, 4.000 euros. Eso respecto de lo que es el presupuesto. Respecto de la plantilla de personal, como habréis visto, se ha creado la plaza de administrativo para poder hacer una promoción interna en el caso de que nos dejen por parte de la Delegación del Gobierno para hacer la promoción interna de la plaza de auxiliar a administrativo y este es el principal cambio que hay en la plantilla.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Qué le supone al ayuntamiento crear esa plaza de auxiliar a administrativo? ¿Económicamente que le supone al ayuntamiento?”

Contesta la Secretaria: “Un incremento retributivo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿De qué cantidad estamos hablando?”

Contesta la Secretaria: “Pues cuatro mil y pico euros.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Anuales más.”

Contesta la Secretaria: “Sí. En Bruto.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Y ¿es preciso crear esa plaza?”

Contesta la Secretaria: “Eso el alcalde es el que te lo puede contestar.”

Interviene Alcalde: “El Puesto de auxiliar administrativo lo ocupa M^a Dolores Ferri. En el cual hace unas funciones de administrativo. Después de diez años y haciendo las funciones que corresponden, cuando no le corresponden pues la subimos a administrativa.”

Interviene la Secretaria: “Bueno vamos a hacer la modificación de la plantilla, después cuando se publique y si la Delegación del Gobierno nos deja. Porque realmente no hay incremento de plantilla, realmente hay una sustitución de una plaza por otra. Pero si nos dicen que no se puede hacer, pues no se hará.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Por esa regla de cuatro, los otros funcionarios que hay, sea en el polideportivo, sea Elisa, sea la Sra. Loles, también se tendría que subir el sueldo. Porque tengo entendido yo que la Sr. Lourdes tuvo no hace mucho un juicio contra el Ayuntamiento.”

Interviene el Alcalde: “Para su aclaración Sr. Sanchis. Tendría que saber que los sueldos no se pueden subir, por Ley. No se está subiendo los sueldos. Se está adecuando una plaza de auxiliar administrativo, con el correspondiente incremento. Quiero decir que

si eres peón, cobras como peón; si eres oficial como oficial, de primera, como de primera; y si eres capataz cobras como capataz. Lo que quiero decir es que si la Sra. Lourdes en este caso como peón de usos múltiples cobra lo que corresponde, la Sra. Secretaria lo que corresponde, la auxiliar administrativa lo que corresponde. En su día si se aprueba y se consigue cobrará como tal. La técnica de gestión, como tal. No es que se incremente nada, no se incrementa nada. Se adecúa la cantidad al puesto de trabajo, únicamente.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo no estoy diciendo de que se incremente o se deje de incrementar. Yo digo que se le ha congelado el salario. Según tengo entendido yo.”

Pregunta la Secretaria: “¿De quién hablas?”

Responde el Sr. Sanchis: “De Lourdes.”

Interviene la Secretaria: “A ver, es que el acaso de Lourdes es diferente.”

Interviene el Alcalde: “Infórmese bien. Infórmese bien antes de hablar.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Según me han contado a mí, le concedieron el aumento y después se lo congelaron, porque la secretaria, según tengo entendido yo, vio que no era correcto o algo así.”

Interviene la Secretaria: “Pero es que el caso no era así, es más largo. Si quieres yo brevemente lo explico.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí. Sí que me gustaría saberlo porque...”

En este momento se incorpora al pleno el concejal Sr. Borja Gironés Pérez

Interviene la Secretaria: “De la gestoría, creo que fue el año pasado, de la gestoría nos llamaron diciendo que la nómina de la persona del polideportivo se tenía que adaptar porque tenía menos de lo que correspondía por convenio. Y yo dije que bien, que si se tiene que hacer pues se hace. Y se le subió porque nos dijo eso la gestoría y la verdad yo no di más importancia. Entonces, si no recuerdo mal, a raíz de ahí ella pidió que se le dieran los atrasos del año anterior o algo así. A partir de ahí, me puse yo a estudiarlo y vi que realmente no tenía razón en esa reclamación y que tampoco se le tenía que haber subido. Y ¿por qué? Pues porque estaban congelados todos. Entonces por mucho que en su convenio pusiera que se tenía que subir un 2 o un tal, un convenio no puede ir nunca en contra de una ley. Y la Ley que a nosotros rige, porque ella por mucho que sea personal laboral trabaja para una administración Pública, es la Ley de Presupuestos del Estado que está por encima de los convenios y expresamente dice que los ajustes que se realicen en los convenios no se podrán aplica en el supuesto que impliquen un incremento superior que el permitido por la Ley. Entonces por esa regla de tres, cuando ella presentó un recurso, yo se lo desestime y en mi informe así constaba. Entonces ella ha ido la juzgado, que está en todo su derecho y totalmente perfecto. Y hace poco, creo que fue el veinte y pico de noviembre tuvimos el juicio, que a nosotros nos defiende Diputación, a través de un abogado de Diputación. No sé cómo quedará la sentencia. Pero lo que nos diga el juez haremos. Sí en juez le da a ella la razón, evidentemente el Ayuntamiento lo acatará. ¿Vale? Y esa es la explicación de lo que ha pasado. No es que yo no quisiera. Yo quiero que todos cobren lo que quieran y que estén felices. Lo único que ante una reclamación



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

yo tuve que contestar jurídicamente lo que consideraba. Y así lo hice. Y ahora estamos a expensas de lo que diga el juez. Si le da a ella la razón, pues perfecto, lo acataremos. Si no le dan la razón pues entonces seguiremos así. A ella se le está incrementando exactamente igual que al resto de nosotros. Si nos sube el 1 la Ley de Presupuestos, a ella también. Si ahora este año nos dicen que es el 2, pues subiremos el 2 a todos.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Bueno, el motivo es que a mí me parece que gastarnos 4.000 euros más, aumentándole la plaza cuando hace la misma función, cuando estamos pagando del IBI el 0,75 y en Beniarjó están pagándolo al 0,49 me parece bochornoso y se lo puedo demostrar ahora mismo. Voy y le traigo el recibo de mi padre. No se ría que no es ninguna broma. Fui a pedirlo porque me vino el importe de la basura me han sacado una carta que no está en legal y fui a reclamar los recibos y el señor Manolo que está ahí sentado lo ha visto, 0,49 el tipo de gravamen. Como puede ser que un pueblo que tiene cincuenta mil servicios más que Beniflá está pagando el 0,49 y nosotros que no tenemos nada el 0,75. Eso es una vergüenza.”

Interviene el Alcalde: “¿Seguro que pagamos el 0,75?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí.”

Interviene el Alcalde: “¿Qué se juega?”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Qué me juego? Yo le traigo ahora mismo el recibo de mi bar. Tipo de gravamen 0,75.”

Interviene el Alcalde: “¿Usted no sabe que se ha bajado el gravamen al 0,70 y usted estaba en el Pleno?”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. A mí no se me ha bajado. Y te lo demuestro que te traigo el recibo ahora mismo. Pagué 1.104 tipo de gravamen 0,75. Y voy a casa y te lo traigo enseguida. De todas formas si se baja al 0,70 me parece vergonzoso. Que un pueblo con todos los servicios lo tenga al 0,49 y Beniflá que no tiene ningún servicio pague el 0,70. Aun tendremos que darle las gracias por haberlo bajado un 5 %. Eso es risueño, es vergonzoso.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis, ¿usted cuántos años lleva en el ayuntamiento de Beniflá?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pues cierto no se lo puedo decir pero posiblemente unos 28 años.”

Interviene el Alcalde: “Vale. Voy a mirar en los plenos y me imagino que en 28 años usted estaría cuando se aprobó el 0,75. Con lo cual tendría que estar avergonzado de haber votado el 0,75. Yo lo he bajado dos veces”

Interviene el Sr. Sanchis: “Bueno. Perdona usted, eran otras épocas. No son las épocas de ahora. Es que usted no lo ha bajado.”

Interviene el Alcalde: “Dos veces.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Usted está gastando, despilfarrando subiéndose el sueldo usted, porque le interesa. Porque no hay ningún motivo para que usted esté cobrando el sueldo que está cobrando. Y lo que no puede ser es que al ciudadano del pueblo a pagar ya acallar. Le guste o no le guste, así es. Y le tengo que decir otra, también es vergonzoso que usted en un pleno dijo que Femenia no cometería ningún fallo más estando usted. ¿Vale? Pues aquí tenemos a una persona sentada que ha tenido que ir con un abogado a Femenia para que se diera cuenta de que la reparcelación de la casa estaba mal hecha. ¿Quién tiene que correr ahora con esos gastos de la casa?”

Interviene el Alcalde: “Señor Sanchis...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí es un punto que viene después. Ya lo sé.”

Interviene el Alcalde: “Señor Sanchis, Señor Sanchis... Desde que está éste alcalde el Sr. Femenia no ha cometido ningún error. Ese problema viene de antes y ahora estamos solucionándolo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Señor David, este salón no tiene ni cuatro años y se tuvo que reparar todo por el proyecto del señor Femenia. El local de la música se inundó todo de agua. Estaba usted de alcalde y el sr. Femenia. No diga que no ha hecho ningún fallo; que los ha hecho continuamente. Y ahora le diré otra, porque tengo una información que me han pasado que hay un vecino del pueblo...”

Interviene el Alcalde: “A ver, vamos a hablar del presupuesto. Todo eso vendrá después en ruegos y preguntas. Por lo tanto hable del presupuesto...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí, sí. Lo que no nos tiene que torear es usted.”

Interviene el Alcalde: “No. Yo estoy muy tranquilo. Después le contestaré. ¿Tiene alguna pregunta más?”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. Yo lo tengo claro.”

Interviene el Alcalde: “Yo para su información le rectifico que el presupuesto del año pasado era de 336.000 euros, este año es de 386.706 euros hay un incremento de 51.706 euros y ese incremento a parte de los 32.000 de fondo de cooperación es porque se cobra al día o la gente paga al día la recaudación que corresponde. ¿Alguna pregunta? ¿Alguna aclaración?”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (4 PSOE) y tres votos en contra (3 PP)** acuerda:



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Beniflá, para el ejercicio económico 2018, junto con los anexos y sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de Personal	189.121,00
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	152.700,00
Capítulo III: Gastos Financieros	100,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	13.500,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones Reales	32.285,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	387.706,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos Directos	207.600,00
Capítulo II: Impuestos Indirectos	1.800,00
Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	56.200,00
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	112.406,00
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	9.700,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0,00
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	387.706,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y su modificación consistente en la creación de una plaza de Administrativo a cubrirse con promoción interna, no produciendo un incremento de la plantilla puesto que la plaza de Auxiliar administrativo se amortizara automáticamente en el momento que este cubierta en propiedad la plaza de Administrativo anteriormente señalada.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	OBSERVACIONES
A) FUNCIONARIOS					
Secretario- Interventor	1	A1/A2	26	H.N.	Acumulación

Técnico de Gestión	1	A2	24	A.G.	Propiedad
Administrativo	1	C1	18	A.G.	Vacante, promoción interna.
Auxiliar Administrativo	1	C2	14	A.G.	Propiedad *
Auxiliar Policía Local	1	C1	14	A.E.	Propiedad
B) PERSONAL LABORAL					
Conserje –vigilante instalaciones deportivas	1				Personal Indefinido
Peón de usos múltiples	1				Personal Eventual

* La plaza de Auxiliar Administrativo se amortizará a resultados de la promoción interna de la plaza vacante de Administrativo.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Generalitat Valenciana.

3.- APROBACION PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE LA OBRA “1ª FASE COLECTOR GENERAL DE PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA”

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Visto que mediante providencia de la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de la obra “1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA” debido a la firma del convenio entre la Diputación de Valencia y los Ayuntamientos de Beniarjó y Beniflá para la realización de dicha obra, en el mismo se prevé que sea el Ayuntamiento de Beniflá el que ejecute esta obra.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Proyecto de Obras “1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.” redactado por Rafael Femenia de Sierra, con un presupuesto que asciende a 200.000,00.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

El importe del contrato ascendería a la cantidad de

Importe: 165.289,26	Impuestos: 34.710,74	Total: 200.000,00
---------------------	----------------------	-------------------

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Proyecto de Obras “1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.” redactado por Rafael Femenia de Sierra, con un presupuesto que asciende a 200.000,00 y efectuado el replanteo de la obra.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución de las obras de “1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.”

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 200.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 452.609.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de 1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.” por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO. Proponer el nombramiento del Director de la obra a Rafael Femenia de Sierra, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y nombrar Director de ejecución material y Coordinador de seguridad y salud a Salvador Borrás Monzó.

SEXTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- PAVASAL, S.A.
- CADERSA, S.L.
- CONSTRUCCIONES PROCOSVI. S.L.

SEPTIMO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Se abre el turno de intervenciones y toma la palabra el Alcalde: “Esto ya se ha hablado durante mucho tiempo, pero voy a comentarlo para los que no estabais en su día. Empieza la legislatura y el señor Alcalde de Beniarjó y yo mismo nos presentamos en la Diputación y le pedimos audiencia al Presidente el cual nos recibe y le decimos que tenemos un problema en Beniarjó y Beniflá que es que cuando llueve se inunda todo. Ya llevamos un video, ya llevamos fotos y toda la documentación que tenemos recogida igual de un ayuntamiento como del otro y salimos con una contestación muy favorable para los ayuntamientos que es una subvención de 100.000 euros para cada ayuntamiento. O sea un total de 200.000 euros para los dos ayuntamientos y para esta obra. Esto es una primera fase, el total de la obra son 400.000 euros. Pero salimos con esa primera fase y muy contentos porque empezamos camino, con el cual solucionamos algo. Todo va conectado después con las obras de mejoras que hemos hechos con una ayuda de una subvención del polígono. Cuando llueva y se inunde, me imagino que todo irá mucho mejor y más cara al río. No asegura nada, pero si no lo hacemos no lo sabremos, cuando llueva algo hará. ¿Tienen alguna pregunta?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Si usted recuerda en ese pleno le dije que usted dijo, palabras textuales: “como ahora somos del mismo color y tenemos feeling nos hemos reunido”, y yo le dije: “pero usted ha convocado al segundo alcalde que tiene que entrar en la segunda legislatura? A fecha de hoy no nos ha contestado si ha tenido alguna reunión o si el proyecto va todo en común a que el que haga la primera fase haga la segunda y resulte más económico. No nos ha dicho, no nos ha contestado a nada.”

Interviene el Alcalde: “Usted estaba en el pleno ¿no?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí, sí, sí.”

Interviene el Alcalde: “Recuerda que dijimos una primera fase en el cual el Ayuntamiento de Beniarjo es el contratante...”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. El Ayuntamiento de Beniflá.”

Interviene el Alcalde: “El Ayuntamiento de Beniflá, perdón, para estos primeros 200.000 euros. La segunda fase ya vendrá. Se lo vuelvo a decir, la segunda fase ya vendrá. Ya estamos trabajando para conseguir ese dinero. La Diputación ya no da convenios singulares. Hemos sido los afortunados del principio de la legislatura para sacar esos 200.000 euros. Esta legislatura será difícil sacar 200.000 euros pero no quiere decir que en alguna subvención... en un PPOS, que ya no se dice PPOS, ahora se llama SOM, el algún plan financieramente sostenibles, no podemos desde el ayuntamiento poner algo ahí y empezar otro camino. Lo que está claro es que Beniflá tendrá que aportar 100.000 euros y Beniarjó otro 100.000 más... Si ya tenemos 200.000, faltan 200.000, 100.000 cada uno. Quiero decir que mañana me tocan a mí 100.000. A mí no, perdón. Quiero decir, que se al Ayuntamiento de Beniflá le tocan 100.000 en una subvención, yo meteré esos 100.000 ahí. ¿Vale? O 50 o 30 o lo que sea y poco a poco llegaremos a 100.000 y



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Beniarjó hará lo mismo y si no en la legislatura siguiente sea quien sea el alcalde tendrá que trabajar para conseguir esos otros 200.000 euros, conjuntamente o por separado pero al final cada uno tendrá que poner 200.000 euros. Hemos ido de la mano porque ha podido ser.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Si eso lo tengo claro, David. Pero la Sra. Elisa que ahí está presente y sus compañeros también le dijeron que lo que yo le proponía no era ninguna descabellada. O sea, estaba diciéndole que lo mínimo que tenía que haber hecho era reunirse con los dos alcaldes e intentar que el que haga la primera fase, primero cuando venga el dinero, haga la segunda para abaratar costes. Sí que se puede hacer que aquí se han hecho obras así, se han hecho obras así. Y usted dijo que se reunirían los dos para intentar coordinar.”

Interviene el Alcalde: “La primera cosa que he hecho cuando he convocado este pleno es llamar a ex y al actual para invitarles a venir. No han venido por la razón que sea. Pero también tenemos que tener algo claro. Beniflà hace la primera fase y si mañana sacamos 200.000 euros conjuntamente, la hará Beniarjó porque así es el acuerdo que se ha hecho. La contratación y todo. Así es como se ha hecho y así está en el convenio.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí. Yo le dije a usted, y tengo bastante memoria. Recuerde que hoy son de su color pero mañana Beniarjó no tiene inundaciones y dice “no me interesa gastarme los 200.000 euros ahí”, y dice “no me los gastó”. ¿Qué hace usted? ¿Colgar ese dinero bajo tierra? Ese es el tema que le comentamos nosotros a usted.”

Interviene el Alcalde: “Primero, no hemos colgado 200.000 euros. Nuestros son 100.000, no 200.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale 100.000. Ahora cuelga 100.000 y después los otros no cuelgan los otros 100.000 y entonces ¿Qué hacemos?”

Interviene el Alcalde: “A la larga alguien lo hará. Si los alcaldes no tienen cordura no será culpa mía, pero hoy empezamos un camino y este es el camino.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero nosotros le dijimos, señor David, tráiganos un papel firmado como que se han reunido los dos alcaldes y que van a echarlo adelante el proyecto porque es bueno para los dos pueblos. Y a usted, hasta Elisa le dijo que yo tenía razón con lo que estaba comentando y que si podían abaratar la obra contratando a la misma empresa por fases, se podía hacer.”

Interviene la Secretaria: “Bueno eso es complicado...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Complicado, pero no innegociable.”

Continúa la Secretaria: “Porque tú sabes que no se puede contratar así como así con las empresas, porque tiene que salir a licitación, etc. Y más ahora que a partir del próximo año entra en vigor la nueva Ley de Contratos que cambia todo lo que llevamos haciendo hasta ahora y que después existirán más dificultades.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero tú lo estás firmado este año. Lo firmas este año.”

Interviene la Secretaria: “Sí, Sí. Nosotros vamos a hacerlo aun este año. Bueno antes de la nueva ley que entra en vigor en 9 de marzo, no el 1 de enero.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. Entonces tú lo que tienes firmado, ¿no se puede revocar?”

Interviene la Secretaria: “No, no, eso no.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Entonces, no estoy tan mal informado. Es que el Sr. David va haciendo caracasas como si yo me fuera de la...”

Interviene la secretaria: “Bueno no es que cada uno habla de una cosa. Es que lo que tú estás diciendo es una cosa y lo que yo digo es que yo no dije en ningún momento que podía ser la misma empresa. Con esas palabras no puedo haberlo dicho.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vamos a ver. Aquí se han hecho obras que se ha hecho la primera fase, con la condición de que la segunda fase la hiciera esa empresa también. Y lo dije bien claro “qui es minge la molla que es minge l’os” lo dije así con esas palabras.”

Interviene el Alcalde: “Pero eso no se puede hacer. La Ley no lo permite.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No lo permite, ¿por qué?”

Interviene el Alcalde: “Porque no. Porque tú no le puedes dar...”

Interviene el Sr. Sanchis: “El cementerio se hizo en fases.”

Interviene el Alcalde: “Pero, a ver. Tú no le puedes dar una obra de 200.000 euros a dedo. ¿Y si la empresa?... Cadarsa, por decir algo. Por citar a una empresa que está invitada, si Cadarsa se lo queda hoy a lo mejor le interesa y mañana a lo mejor no le interesa.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero que firme que se compromete el que se le queda y ya está.”

Interviene el Alcalde: “Pero como va a firmar algo que, en el cual, la ley no te lo permite dárselo a dedo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “A dedo, no. Nadie está hablando de darlo a dedo. Yo le estoy diciendo, y se lo he dicho bien claro, que la empresa que se quede la primera fase firme como que va a hacer todo el convenio.”

Interviene el Alcalde: “Pero, ¿cómo va a hacer todo el convenio?”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Sanchis: “Lo pueden hacer. ¡Por el amor de Díos!”

Interviene el Alcalde: “Pero si hoy está y mañana no está.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Mañana no está? ¿Y si está?”

Interviene el Alcalde: “Aunque estuviera, 200.000 euros no le puedes adjudicar a esa empresa. Seamos un poquito sensatos, por el amor de Dios.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿No le puedes adjudicar?, ¿porque?”

Interviene el Alcalde: “No. 200.000 euros, no. Tendrá que pujar para esa obra. ¿Y si viene uno más chulo y da más? ¿Un euro más que esa empresa?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero si ya le dije yo que si ustedes los dos alcaldes y ustedes se reunían...”

Interviene la Secretaria: “No, yo entendía siempre que tú habías dicho que tú lo que querías era un compromiso de los otros alcaldes como que sí que se haría la segunda fase. Pero no hablamos nada de contratistas.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. Hablamos de contratistas también.”

Interviene la Secretaria: “Pero de contratistas es complicado porque lo único que se podría poner en el pliego es alguna condición como poner más puntos o casas así, pero contratista...”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Lo dije o no lo dije? No. Yo le comenté a David...”

Interviene el Alcalde: “Señor Sanchis, levantemos la mano y todos hablamos.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo le comenté a David y pienso que no me voy de la memoria, que se reuniera con los dos y que intentaran hacer el global de toda la obra con una única empresa. ¿Se lo dije o no se lo dije? No me lo niegue.”

Interviene el Alcalde: “Pero ¿Quién le ha dicho que no? Tenemos 200.000 euros, no tenemos 400. Ahora tenemos que luchar conjuntamente, y a lo mejor no nos los dan, casi seguro, para los otros 200.000. Pero tendremos que buscarnos la vida. Estamos hablando de 200.000 hoy. Trabajemos con esos 200.000. Porque los otros 200.000 a lo mejor no vienen hasta de aquí veinte años.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Y ¿de aquí veinte años está toda la obra ahí colgada en tierra y ya está?”

Interviene El Alcalde: “De aquí veinte años hará la faena.”

Interviene la Secretaria: “No, no. Espera que es que igual se piensa él que esta obra se queda a mitad por hacer. No. Esta obra tiene principio y fin y entonces se acaba y es utilizable. Falta por hacer la segunda fase. No quiere decir que porque no esté hecha la segunda fase, la primera fase... Es una obra que tiene un principio y un fin y se acaba y tiene una entrega al servicio. No está completa...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. Es una obra faraónica que... La obra se acaba, pero no sirve, no funciona. Que recogerá...”

Interviene el Alcalde: “¿Qué hacemos? ¿No la hacemos?”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no, no. No estoy diciéndole que no la haga. Le estoy diciendo que se junte y pelee para adjudicar toda la obra.”

Interviene el Alcalde: “Pero ahora han dado 200.000 euros, hacemos 200.000 euros y después ya veremos. Ojalá me hubieran dado 400.000 euros y la habría empezado y terminado y todo el mundo me habría aplaudido.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Eso es lo que dijo usted. Que le habían dado 200.000 euros a Beniflá y 200.000 euros...”

Interviene el Alcalde: “No. Eso sí que no.”

Interviene el Sr. Sanchis: “En el primer pleno lo dijo, no diga que no.”

Interviene el Alcalde: “Que lo pedimos. Yo no digo que me los han dado, yo digo que los pedí.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Que le habían adjudicado la primera fase a Beniflá con 200.000 euros y la segunda fase a Beniflá con 200.000 euros. Y le dije yo a usted: “y quien le dice que Beniarjó no tiene problemas de aguas pluviales y no quiere gastarse 200.000 euros en el alcantarillado. Se lo dije, ¡eh! No diga que no que lo están reconociendo por ahí.”

Interviene el Alcalde: “¿200.000 euros? Si nos los hubieran dado y salimos de esa reunión con el compromiso de que vamos a hacer el colector, no te los puedes gastar con un campo de fútbol. Seamos sensatos.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No. La primera fase la puede adjudicar Beniflá que le habían dado 200.000 euros. Lo dijo él.”

Interviene la Sra. Bosca: “No. Fue un mal entendido. Fue un mal entendido al principio y se pensó que eran 200.000 aquí y 200.000 allá, pero después lo explicó él y lo explicó bien.”

Interviene el Sr. Sanchis: “A mí no ¡eh!”

Interviene la Sra. Boscá: “Lo explicó en un pleno. Eran 100 y 100.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene la Sra. Palao: “En un pleno lo único que dijo es que haría un convenio con el otro. Que se reuniría y que...”

Interviene la Sra. Boscá: “... Se comentaron muchas cosas pero en lo que David quedo es que intentaría que se hablara y se miraría la forma de hacerse pero en ningún momento dijo que firmaría nada, ni haría nada. Estaba todo en el aire. Está claro que todo lo que se ha comentado, se comentó ese día. Se comentó como muchas cosas.”

Interviene la Sra. Palao: “Sí que dijo de firmar el convenio y que si después no... ¿Qué hacemos con la obra parada? ¿Lo tiene seguro que se acaba, la obra y esta para gastar?”

Interviene la Secretaria: “Yo no lo sé eso, eso tiene que ser el técnico, yo no sé si por ahí ya pasará el agua. Yo no sé el proyecto lo que contempla.”

Interviene la Sra Palao: “El uso real. El uso final.”

Interviene el Alcalde: “A ver, el uso final... tenemos que empezar esa obra, 200.000 euros. A ver, no va a ponerse un tapón ni al principio ni al final. Hay un tubo. No se queda colgado. Algo tragará.”

Interviene la Sra. Palao: “Está suponiéndolo pero realmente no lo sabe hasta donde es el final. Si ni Elisa lo sabe.”

Interviene la Secretaria: “No, yo no lo sé porque yo no he visto el proyecto. Yo sinceramente...”

Interviene el Alcalde: “Es que ella no hace los proyectos, ella hace los pliegos de condiciones y todo.”

Interviene la Sra. Palao: “Entonces ¿me lo asegura?”

Interviene el Alcalde: “Yo no puedo asegurar. Yo no soy técnico. A ver yo no soy técnico, yo sé que nos dan 200.000 euros; 100.000 a Beniarjó, 100.000 a Beniflà, que lo traigo a Pleno que empezamos una obra y que lucharemos para trabajar para conseguir 200.000 más, que no quiere decir que lo hagamos mañana. Ojalá lo hiciéramos hoy, no mañana. Pero para eso ya veremos. Queda un año y medio. Yo puedo no ser alcalde. Y ¿qué hacemos? ¿Tiramos los 200.000 euros? ¿No los cogemos? ¿No cogemos los 200.000 euros?”

Interviene la Sra. Palao: “No se trata de eso. Simplemente le están diciendo que nos diga si acaba o no, o si tiene que quedarse...”

Interviene el Alcalde: “Le estoy diciendo desde el principio que el proyecto es de 400.000 euros, que nos dan 200.000 y faltan 200.000. Por lo tanto no puede terminarse. O ¿nos regala 200.000 euros la empresa?”

Interviene la Secretaria: “No. Ella lo que está queriéndote decir es si esos 200.000 euros sirven desde ya. O si te tienes que esperar a los otros 200.000 para que la obra funcione en totalidad. ¿No quieres decir eso, Amparo? Tú quieres decir eso. Entonces lo que yo digo es que como el proyecto tendríamos que mirarlo o hablar con Rafa porque a mí me suena de algo pero no lo se bien. Entonces yo hablo con Rafa y después si quieres te informo. O preguntarlo y que os llame y que os lo diga. Yo he entendido eso.”

Interviene el Alcalde: “Si yo lo entiendo. A ver si el proyecto es de 400.000 euros y hacemos la obra de 200.000. ¿Se acabará? No se puede acabar en la vida. ¿Funcionará? Pues funcionará hasta donde funcione, pero empezaremos un proyecto para evitar que Beniflá se inunde. ¿Qué hacemos, no cogemos esos 200.000 euros? Si el que venga detrás de mí o la que venga detrás de mí no le interesa ese proyecto, ese es su problema. Eso ya no es culpa mía. ¿Qué hacemos no luchamos por ese proyecto? Yo hubiese querido salir con 400.000 euros; no me los han dado, mala pata.”

Interviene la Sra. Palao: “Y ahora tengo una duda. ¿Quién es el concejal de urbanismo?”

Interviene el Alcalde: “El señor Rodríguez.”

Interviene la Sra. Palao: “Y una pregunta ¿usted de esto sabe algo?”

Interviene el Sr. Segura Rodríguez: “¿Qué?”

Interviene la Sra. Palao: “¿Del proyecto? ¿Conoce el proyecto? Porque está hablándonos todo el rato el Sr. David.”

Interviene el Sr. Segura: “Yo el proyecto no lo he visto. No puedo decir porque no...”

Interviene la Secretaria: “Pero es que esto son obras...”

Interviene la Sra. Palao: “Bueno pero se supone que el concejal que lleva... vale pero tendrán que reunirse todos, ¿no?”

Interviene el Alcalde: “Bueno creo que voy a ser más breve. Ruegos...”

Interviene la Sra. Palao: “No es un ruego.”

Interviene el Alcalde: “Vale pero yo se lo digo. Pregunta contestación, pregunta contestación. Réplica contestación no vamos a hacer un debate en el cual mareamos y no le sacamos sentido.”

Interviene la Sra. Palao: “Marear es preguntar quién es el concejal de urbanismo y que se supone, y no puedo hablar. Se supone que debería junto con el técnico y con el alcalde tener constancia de lo que es el tema. Pregunto. Por lo menos que lo sepa.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Segura: “...lo que estáis hablando ahora sobre un proyecto. Si un proyecto empieza en 400.000 euros que está diciendo él, lo digo yo por lo que yo trabajo en la obra. Cuando coge una persona, si coge ese proyecto en 200.000, no lo coge directamente en 400.000, que es lo que estoy ahora yo pensando. Si directamente son 200.000, esa empresa trabaja hasta 200.000 y después no es tuya. No es del Ayuntamiento de Beniarjó, ni es de Beniflá si no que él hace su faena sobre esa fase y se va y después tiene que decir si hay otro proyecto de 200.000 esa persona que entre; ya no él, si no que habrán varios. Tendrá que hacerse un concurso para ver quien pueda entrar. No tiene porqué ser esa, porque esa empresa puede quedarse sin trabajadores, cerrar las puertas y no podemos decirle tienes que hacerlo porque ya no está. Es mi parecer.”

Interviene la Sra. Palao: “Si eso lo tengo claro. Es que si no sabemos nadie si se termina o no se termina. No lo sabe el de urbanismo. Yo es que ya estaba dudando.”

Interviene el Alcalde: “A ver. Volvemos a enredar la madeja y volvemos a dejar las cosas claras. Me dan o nos dan 200.000 euros a Beniarjó y Beniflá. Se termina hasta 200.000 euros. No se termina hasta 400.000. No nos regalarán ni un céntimo seguramente. ¿Vale? Después las fases pueden ser, segunda, quinta, veintiuna, doscientos cincuenta mil. Porque si el Alcalde o la Alcaldesa en cuestión de Beniarjó y de Benifla, trabajan conjuntamente o no, quieren invertir en un PPOS, hoy en día SOM o lo que considere, treinta mil, veinte mil, cinco mil, pues irán a trozos y a rodajas y a rebanadas. Y un día de aquí a mañana o de aquí a veinte años se terminara. Alguien tendrá interés de terminar esa obra. Porque si se inunda no será la solución. Si se inunda con los 400.000 euros no lo sabemos ni usted, ni nadie. El proyecto y la idea es solucionarlo, pero lo que está claro es que si no empezamos no terminaremos nunca. Y lo que está claro también es que si no se hace no sabremos si funciona. Y después si no funciona cada uno tendrá que asumir su responsabilidad y ya está.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo le alabo el gusto de que esté diciendo que le han dado 200.000 euros. Eso no voy a discutirlo. Entre los dos ayuntamientos 200.000 euros. Pero el único que me ha entendido lo que yo quería decir a sido Jose, que lo ha dicho. Y ahora viene la otra cuestión. Yo me imagino que lo que va a solucionar en tubo que van a poner será el encharcamiento de la redonda, pero el encharcamiento de las calles lo vamos a tener hasta que usted, conforme está diciendo pasen diez quince o los que sean. Pero si la obra se adjudica en total a esa empresa... No haga caracasas, David, escuche. Desaparezcan los trabajadores o no, pero y si la empresa sigue trabajando...”

Interviene el Alcalde: “No lo podemos adjudicar.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí que se puede... Usted mismo acaba de decir que todos los años, ahora se llama el SOM o como sea. Pues todos los años Benifla y Beniarjó invierten el SOM ahí. ¿Qué pueden sacar entre los dos pueblos? ¿Setenta y cinco mil euros? que hagan una fase de setenta y cinco mil. Al año siguiente ¿setenta y cinco mil? Otra. Pero ya está adjudicada la obra a esa empresa.”

Interviene la Secretaria: “Dejadme que lo explique, porque es que eso que tú está diciendo ojalá pudiera ser, pero eso no es posible. Primera, para hacer una contratación hace falta la consignación presupuestaria primero que nada. Entonces, evidentemente en este caso yo informo favorable porque tenemos la consignación de los 200.000 euros. Pero no podríamos nunca sacar una de 400.000 euros porque no tenemos la consignación. O sea, no tenemos ni siquiera el compromiso de que van a darnos nadie ese dinero. Entonces en principio no se podría hacer lo que tú dices. Otra cosa es que ahora se hacen esos 200.000 y que después en SOM, PPOS o lo que decís que se haga otra fase de 100.000 pongamos por caso, y lo que tú dices. Lo que sí que se podría poner en el pliego si a un caso sería: “empresas que hayan hecho obras de estas características” y valorarse eso. Por si hipotéticamente la empresa que ha hecho esta primera fase quiere presentarse, porque en el momento que pasa de una cantidad de dinero, está claro que tienes que sacarlo a varias empresas. Yo brevemente he intentado un poquito explicar el tema de lo de la contratación solo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Una última pregunta señor David. Aquí la secretaria técnica interventora es Elisa. Si ha cometido un error en la contabilidad o en cualquier papel, lo tiene que asumir ella. El proyecto este que está hecho, no va a hacerlo usted ni voy a hacerlo yo, ni va a hacerlo el. Lo tiene que hacer un técnico. ¿No puede garantizarle a usted que no tiene tragar toda el agua? ¿Para que está cobrando esa persona? Yo no le puedo garantizar que eso va a funcionar, pero un técnico sí que tiene que garantizar que el agua se va a salir del pueblo. A mí no me vale que me diga: “400.000 euros” y que no me garantice que no se salga el agua.”

Interviene el Alcalde: “Sr. Sanchis, quien nos dice que mañana no viene la marabunta, ni Noé se escapa la barca. No sabemos. Lo que está claro es que cuando llueve, llueve muchísima agua y que el colector que viene desde Villalonga no puede asumir nada más y la única solución que le encontramos es echarlo al río Serpis. ¿Vale? La idea es que en medio de la calle haya unas rejillas y que trague, pero a lo mejor si el río viene lleno no saldrá, pero tendremos que empezar y tendremos que intentarlo. Nadie te asegura nada. Tú haces tu casa y nadie te asegura no caiga o no esté bien hechos. Hay fuerzas mayores. Nadie te asegura el cien por cien del triunfo o del éxito. Nadie.”

Interviene la Sra. Palao: “Eso está claro. Yo lo único que preguntaba es que si en esos 200.000 servía para algo. Para llegar al final de algo. O llegaba a ser una obra que si después son de otro color se quedaba ahí perdida. Eso es lo que no sabe...”

Interviene la Secretaria: “Yo creo que algo dijo Rafa que sí. Pero no te lo puedo afirmar...”

Interviene la Sra. Palao: “Pero no lo saben...”

Interviene el Alcalde: “Pero nadie nos asegura el futuro. Yo la entiendo demasiado bien.”

Interviene la Secretaria: “Pero, no te está preguntado eso, David.”

Interviene el Alcalde: “¿Qué si funcionará?”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene la Secretaria: “Te lo explico yo lo que está preguntando.”

Interviene la Sra. Palao: “Da igual, da igual.”

Interviene el Alcalde: “No. Quiero que me lo expliques. A lo mejor soy demasiado corto.”

Interviene la Sra. Palao: “Estamos ofuscados.”

Interviene la Secretaria: “No. Vamos a ver. Lo que está diciendo Amparo todo el rato es: estos 200.000 euros...”

Interviene la Sra. Boscá: “Ella lo que está preguntando es, por ejemplo, vamos a hacer una piscina cubierta. La primera fase la piscina solo y se puede utilizar en verano y la cubierta ya vendrá...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Lo que ha dicho David lo tengo entendido que chupará el agua que chupará. Natalia, lo que yo he preguntado es que si un técnico hace un proyecto y te cobra hasta el último céntimo te tiene que garantizar...”

Interviene la Sra Boscá: “Y habrá garantías. Habrá garantías.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Aquí hay garantías entre comillas porque han pasado muchas cositas y nadie se ha hecho responsable de nada.”

Interviene la Secretaria: “Se supone que el proyecto está hecho para que eso aboque y desagüe. Otra cosa es que caiga la marabunta.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Todos los proyectos se aprueban. De la marabunta no estamos hablando. Estamos hablando de las lluvias que nos están haciendo y que pueda salir la gente a la calle sin tener que cruzar un charco. No te estoy hablando de cuando hace diecisiete o dieciocho años que cayeron mil quinientos litros. De eso no te estoy hablando.”

Interviene la Sra. Bosca. “Pero para eso habrá unas garantías que nos den.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Te estoy hablando de las garantías de una llovida de 120 litros por metro cuadrado y que va a ir al. Porque ¿Qué ha dicho que va al río este? ¿al Sotaia? ¿Al barranco aquel de allá?”

Interviene el Alcalde: “No. Va al río Serpis. No va al Sotaia.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí, al río Serpis pero al Barranco que baja por la autopista.”

Interviene el Alcalde: “Va al río Serpis.”

Interviene el Sr. Sanchis: “El río Serpis está ahí detrás; David. Entonces que va ¿cara al río?”

Interviene el Alcalde: “Se empieza del río hacia arriba.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Entonces ese proyecto es el proyecto famoso que el tío Miguel ya tenía hablado con Femenia que valía 300.000 euros.”

Interviene la Secretaria. “Exacto.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. ¿Ese proyecto se ha modificado desde entonces?”

Interviene la Secretaria: “Lo han hecho ahora. No es que se haya modificado es que se ha hecho ahora.”

Interviene el Sr. Sachis: “¿Qué garantías nos da?”

Interviene el Alcalde: “Pero, ¿qué garantía quiere?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Hombre. Yo solo le digo, David, como alcalde que le hagas hacer un documento, que no te pises los dedos tú. Porque si yo hago un fallo, tú me hechas el puro a mí. Lo que no puede ser es que él venga, que presente un proyecto que valga medio millón de euros, tú se lo pagas y si Beniflá se inunda pues volvemos a abrir y no pasa nada. Que es lo que está pasando.”

Interviene la Sra. Boscá: “Tiene que haber una responsabilidad. Eso no puede ser. Alguien tiene que ser responsable de lo que se haga.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Natalia, yo he visto de muy gordas de Femenia aquí. He visto de muy gordas, de decirnos que han sobrado un millón ochocientos mil de un reparcelación y no estar los tubos de teléfono puestos y tener que arrancar la calle para poner los teléfonos y costarle a ayuntamiento dinero. Que es escaldado sobre escaldado.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, yo creo que ya lo hemos debatido bastante.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí. No. Por mí que tenga suerte y que alivie por lo menos la redonda.”

Interviene el Alcalde: “Esa es la idea. Esa es la idea, no hay otra. ¿Asegurar? Pues no se...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo lo que sí que quiero es una seguridad para cuando la obra está totalmente... Ahora sé que no puede decirme que Beniflá no va a inundarse, porque no va a tener imbornales para que chupen el agua. Pero el día que esté terminado yo sí que quiero que Femenia diga: “Beniflá no se inundará con 120 litros.”

Interviene el Alcalde: “Pero quien dice que mañana entra otro alcalde, cambia al técnico del ayuntamiento y tendrá que hacer un empalme y no te lo podrá asegurar nadie.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Nadie te puede asegurar esas cosas. ¿Vale? Pasemos a votar que yo creo que ya lo hemos debatido suficiente.”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (4 PSOE) y tres abstenciones (3 PP)** acuerda:

PRIMERO. Aprobar Proyecto de Obras “1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.” redactado por Rafael Femenia de Sierra, con un presupuesto que asciende a 200.000,00 y efectuado el replanteo de la obra.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución de las obras de “1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.”

TERCERO. Autorizar, en cuantía de 200.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 452.609.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de 1º FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES, DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJO Y BENIFLA.” por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO. Proponer el nombramiento del Director de la obra a Rafael Femenia de Sierra, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y nombrar Director de ejecución material y Coordinador de seguridad y salud a Salvador Borrás Monzó.

SEXTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- PAVASAL, S.A.
- CADERSA, S.L.
- CONSTRUCCIONES PROCOSVI. S.L.

SEPTIMO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Interviene tras la votación la Sra. Palaoy dice: “Abstención no porque estemos en contra ni porque no hagamos lo que toca que después...”

4.- APROBACION CORRECCIÓN DE ERROR DE LA FINCA ADJUDICADA NUM. 7 DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE2 DEL SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL DE BENIFLA

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Vista la solicitud efectuada por D. Rafael Rodríguez Arlandis, de fecha 20 de septiembre 2017, nº de registro 881, de modificación corrección error del proyecto de reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7.

Advertido del error existente en la inscripción registral de la finca adjudicada nº 7 del proyecto de reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de conformidad con el proyecto redactado de modificación corrección de error.

Y de conformidad con lo dispuesto con el art. 92.2 a) y b) de la ley 5/2014 de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio Urbano y Paisaje, se propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Someter a información pública el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7 por plazo de un mes mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y notificación individualizada a los afectados titulares de la finca adjudicada nº 7.

SEGUNDO: Solicitar certificación al registro de propiedad de dominio y cargas de la finca adjudicada nº 7.”

Toma la palabra el Sr. Sanchis: “Aquí tiene el ejemplo de lo que yo le estaba diciendo Femenia. Ese es un error que ya viene de cuando estaba el Sr Miguel que este hombre le iba reclamando y no le reconocía la parcela de él. Y ¿a qué ha tenido que esperarse el Sr. Femenia? ¿a qué se presentase con un abogado de estos urbanísticos que sabe más que él y que le diga “no nos lleves a los juzgados que esto vamos a solucionarlo”. Ese error es garrafal y ahora va a hacerse cargo de las costas de la reparcelación o de lo que tenga que hacerse nos tendremos que hacer cargo el Ayuntamiento del pueblo. Porque todo lo que valga el papeleo o lo que sea, eso tendrá unos costes, Sr. David. No me diga que ahí tampoco puede hacer nada. O sea, es que es un error detrás de otro error. Ya es hora de que empecemos a defender los euros que nos gastamos. Porque que tengan que ir detrás de él diez años o quince años. Que yo me meto incluido dentro de eso, pero que yo no sabía nada del tema de la casa. Yo me entero cuando me traen la documentación. Que le lleve a Elisa y Elisa me dijo que sí, que había un error de forma y que lo estaban rectificando. Quince años para reconocer ese error de forma. O dieciséis, no se los años que hará. ¿Usted cree que eso es correcto en un técnico?”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “Que me corrija la Secretaria si me equivoco. Los técnicos no escrituran. Escrituran los propietarios. Después la reparcelación la hace un técnico pero el escribir en el registro de la propiedad no lo hace un técnico.”

Interviene la Secretaria: “No, pero estaba mal en la reparcelación.”

Interviene el Alcalde: “Vale. Está claro. Ahí estamos de acuerdo, pero las rectificaciones el propietario se tiene que preocupar en tiempo y forma si está correcta su finca. Se pueden equivocar. Ha habido muchas reparcelaciones en Beniflà. Se puede equivocar alguien. Pero cada uno tiene que asumir también su responsabilidad. Después, que ha tardado quince años, puede ser. Yo llevo ocho aquí y hace poquito que ha llegado esa queja.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo le puedo decir que esta persona que está ahí sentada lleva más de doce años yendo al despacho de Femenia, llevándole documentación, diciéndole que lo tienen mal que es eso lo que le corresponde y se lo puede demostrar. O sea, ¿Qué ha esperado Femenia? ¿Que este señor fuera con un abogado de urbanismo y cuando le ha dicho que ha metido la “gamba” y que eso se tienen que arreglar, enseguida le ha dicho que eso lo arreglaran a buenas? Le estoy hablando de que este hombre es un vecino, igual que yo y que usted. Nosotros nos remitimos a lo que el técnico nos reparcela. ¿Cuántas reparcelaciones se han hecho aquí que han sobrado terrenos? Terrenos que no sabemos de quien son, de cuadrar y descuadrar y que todo son líos para el pueblo. Pero él sí que cobra su eso. Ya sería hora de que le pusieran los puntos y las comas donde se las tuvieran que poner. Porque yo recuerdo palabras textuales de usted, que no va ha cometer errores. Cúmplalo señor David, cúmplalo y apriételo un poquito que no navegue tan ligero conforme quiere navegar.”

Interviene la Secretaria: “Yo quería solo decir que yo estoy aquí desde el año 2008 como recordareis y desde el año 2008 nunca ha habido un registro de entrada pidiéndolo de este señor, la primera vez ha sido ahora. En defensa de lo que sea también lo tengo que decir.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí pero si él quiere hablar que David le da la palabra y quiere explicarlo, está ahí sentado.”

Interviene la Secretaria: “No, no. Estoy diciendo en el Ayuntamiento. La primera vez que lo hemos visto ha sido ahora.”

Interviene el Sr. Sanchis: “En el ayuntamiento no, pero en el despacho del señor Femenia sí que ha hecho varios viajes.”

Interviene la Secretaria: “Yo eso no lo discuto. Pero aquí en el Ayuntamiento que es donde estoy yo, ha entrado ahora.”

Interviene el Alcalde: “Los temas particulares, en este caso, no se defienden entre técnicos y propietarios. Se defienden entre la administracion y el propietario. Ha llegado al ayuntamiento hace poquito y se ha solucionado. Si hace doce años de ese

problema y el ayuntamiento no tiene constancia no puede solucionar ese problema Si se ha arreglado entre propietarios y el técnico nosotros no lo sabemos.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo ahora le digo a usted Señor David y no le estoy diciendo que tenga la culpa usted porque yo me he puesto el primero que estaba en el tema ese de la reparcelación, ¿vale? Pero ha tenido que ser decisivo que fuera el abogado urbanístico para que Femenía reconociera después de quince años que este hombre le está reclamando una cosa que es de él y tenga que ir un abogado y enseguida que el señor Femenia reconozca el fallo. ¡Hombre! Es algo gordo eso, es algo gordo.”

Interviene el Sr. Beato: “¿En este punto porque no está aquí el señor Femenía para poder explicar esto?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Muy bien, muy bien señor Javier.”

Interviene la Secretaria: “Porque no se le ha citado.”

Interviene el Sr. Beato: “Debería de estar.”

Interviene la Sra. Palao: “Debería de estar. Como pasó la otra vez que tuvo que venir porque lo pedimos.”

Interviene el Alcalde: “Los técnicos igual que las personas no pueden hablar en el pleno. Después se puede hablar.”

Interviene la Secretaria: “No. Pero si tú le citas sí que puede venir.”

Interviene el Alcalde: “Señor David usted trajo al técnico para que explicara el proyecto para cobrar él de la Casa de la música. Bueno ahí, de la casa de la música usted lo trajo para que explicara porque le tenía que pagar de ahí la empresa de allá que al final se tuvo que hacer cargo el ayuntamiento también. Y eso vino a explicarlo él. O sea que también puede venir y explicar, que dé la cara. Aquí no tenemos porqué estar partiéndonos la cara nosotros cuando el error es de él; porque él llega ahora y taloncito y a casa y el problema nosotros.”

Interviene el Alcalde: “Pero le vuelvo a decir el problema que hay de antes, cada uno que los ha traído al ayuntamiento se lo hemos solucionado en tiempo y forma. Pero, yo no puedo hacerme cargo de lo que ha pasado antes. ¿Vale?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Si es que se lo está usted cogiendo como que yo le estoy diciendo que es usted el que se tiene que hacer cargo. El que se tiene que hacer cargo es él. Porque cuando le han llevado un abogado sí que se ha espabilado en darse cuenta que ha hecho un fallo.”

Interviene el Alcalde: “Pero, a ver, cuando yo tengo un problema, me voy a la administración que corresponda, hago la queja que corresponda y me lo soluciona la administración; no un particular con un técnico municipal en su despacho o en su casa o en el bar del pueblo. Lo que quiero decir es que si hubiera venido al ayuntamiento y hubiera hecho un escrito, en el momento que entra en el registro de entradas, la Secretaria y el Alcalde tienen que actuar. Se ha actuado ahora. Eso no lo conocíamos nadie ese problema; si lo conocía el particular con el técnico...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Bueno se lo diré para que sepa usted que tampoco estaba, el plano de esta señora que está aquí al lado ha desaparecido del ayuntamiento...”

Interviene el Alcalde: “Señor Sanchis vamos a hablar que este tema solo. Hablemos de este tema y acabemos este tema porque estamos dándole vueltas a la madeja y no adelantamos el pleno. De cinco puntos que hay...”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no, no. Cinco puntos pero es que usted parece que quiera protegerlo y no hay que protegerlo. O sea, lo que ha dicho el señor Javier, tiene toda la razón del mundo. Él es el que tendría que estar aquí dando la cara, así como estará en su casa todo tranquilito mirando la tele. No, no aquí, aquí que se enfrente al hombre y que le diga la verdad y que lo vean todos los vecinos del pueblo. No tenemos porqué estar aquí nosotros discutiendo una cosa que hace quince o veinte años que está este hombre peleando por un terreno que ha pagado de su dinero y que no se lo reconocieron solo el 20 por cien de su casa. Eso es vergonzoso y ahí acabo ya.”

Interviene el Alcalde: “¿No solucionamos el problema hoy, después de equis años?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí, sí. Olé, ole ahí. Pero que quiero que sepa que el error es de él.”

Interviene el Alcalde: “Pero los errores siempre son de alguien.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí. Pero, que le cueste dinero del bolsillo.”

Interviene el Alcalde: “¿Qué dinero vamos a cobrarle? ¿Cómo le facturamos eso?”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Cómo le facturamos eso? Pues pidiéndole responsabilidades. ¿Como le facturas tú a un electricista que hace un fallo con una farola y se le ha fundido? ¿Se la pagas?”

Interviene el Alcalde: “Eso, este hombre tiene que ir por la vía jurídica a defender sus intereses contra aquella persona que haya podido hacer un error creo yo. O contra la administracion que corresponda. Pero ahí ya no es cosa nuestra, nosotros lo único que hemos hecho hoy es solucionar ese problema. Y no defendiendo a nadie.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero si es que me está dando la razón. O sea, el tema está, que lo ha solucionado después de veinte años que ha ido este hombre con un abogado que lo iba a echar a los juzgados y enseguida dicho que no que no que ya está solucionado. ¡Hombre! ¡Por el amor de Dios! ¿Veinte años ha necesitado para ver ese error? Es muy fuerte.”

Interviene el Alcalde: “Pero veinte años, no creo que haga tanto. La reparcelación de Benifla no hace veinte años.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Qué no haga tanto? Pues quince años, David, da igual, da igual. Yo fechas no las sé. Pero que quince años dándole al bombo una casa que es mía y no me la das. No sé cómo es la ley, ahí estará la ley con lo que se ha de hacer. No sé el año que es, ahí estará el año...”

Interviene la Secretaria: “¿Puede ser el papel que me dió él del 2005 o 2006? 2006.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Es de 2005, estamos en el 2017, doce años. Doce años peleando, que le han dado el 20 por cien de su casa, que ha pagado con dinero. Es que ¿si ahora se llega a morir la mujer. ¿Qué pasa? ¿Se queda con un 20 por cien de la casa que ha pagado, por un fallo del Sr Femenia de reparcelación?”

Interviene el Alcalde: “Me imagino que cuando se reparcela se pone en exposición pública. Por alguna razón se pone en exposición pública porque los propietarios tienen que mirar que todo corresponda y todo funcione y todo vaya como corresponde. Si no tú tienes para hacer alegaciones y rectificar. Rectificamos hoy después de doce años. Pero si has hecho un procedimiento durante doce años para llegar hoy aquí algo habrá funcionado mal. Si se hubiese ido directamente a la administración... Tú puedes estar caminando veinte años pero si no llegas donde quieres llegar, no sirve para nada ese camino. Si vas directamente al sitio que corresponde... Si estás enfermo te vas al hospital, pero si vas dando vueltas por curanderos, tampoco solucionarás el problema, vete al médico directamente. Pero hoy llegamos al sitio y el hombre pues, ya puede estar tranquilo. Y bueno, ahora empezamos el procedimiento.”

Interviene la Secretaria: “Esto es el sometimiento a información pública. Tiene que estar publicado un mes...”

En este momento el señor Rafael Rodríguez Arlandis pregunta si puede hablar a lo que el Alcalde le responde que en este momento no puede darle la palabra por el protocolo a seguir en la sesión plenaria, pero que se la dará al final del pleno, sin ningún problema.

Interviene la Sra. Palao: “Sólo una cosita que quiero aclarar. Entonces si viene una persona del pueblo y le hace un comentario se supone que no hace entrada porque hay confianza y le comentan algo. Como no ha hecho entrada, ¿caso omiso? Pregunto.”

Interviene el Alcalde: “Mire, he solucionado más problemas de lo que se puede imaginar, ¿vale? Pero lo mejor que hay es cualquier administración pública para que se registre, porque me puede traer una historia y yo.”

Interviene la Sra. Palao: “¿Me hace caso si hay una entrada?”

Interviene el Alcalde: “Pero es que, aunque yo no quiera hacer caso, la secretaria tiene que hacer caso. Pero yo he hecho caso a todos. Lo mejor que hay, no aquí si no en cualquier sitio es por escrito en registro de entrada y todos los problemas...”

Interviene la Sr. Palao: “No, si yo soy partidaria. Es que tengo constancia de cosas por eso quería que me quedara claro.”

Interviene el Alcalde: “No tengo ningún problema.”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad de los miembros presentes (4 PSOE y 3 PP)** acuerda:

PRIMERO: Someter a información pública el proyecto de corrección de errores reparcelación forzosa unidad de ejecución UE-2 suelo urbanizable industrial, programa de actuación integrada en Beniflá de la finca adjudicada nº 7 por plazo de un mes mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y notificación individualizada a los afectados titulares de la finca adjudicada nº 7.

SEGUNDO: Solicitar certificación al registro de propiedad de dominio y cargas de la finca adjudicada nº 7.

5.-PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE

No se presentan propuestas de acuerdo urgente.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y emitida por este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 28/09/17, R.E. nº 895/17 a 1183/17 y R.S. nº 313/17 a 406/17.

2.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.1.- DAR CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 28/09/2017:

REGISTRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA 2017

Nº	FECHA	ASUNTO
2017-0233	11/12/17	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE
2017-0232	11/12/17	Requerimiento justificación ayuda económica viaje fin curso alumnos 6EP CEIP Sant Marc ejercicio 2017
2017-0231	11/12/17	Resolución aplicación ingreso PMS a la contabilidad
2017-0230	11/12/17	Resolución MC 16/2017 por generación de créditos
2017-0229	5/12/17	Aprobando relaciones contables O201732 y P201739
2017-0228	4/12/17	Modificación Resolución nº 217/2017
2017-0227	4/12/17	Levantando reparo y ordenando pago factura 346/2017
2017-0226	1/12/17	Aprobando relaciones contables O201734 y P201737 y 38
2017-0225	30/11/17	Resolución aprobación mc 15/2017 transferencia de crédito
2017-0224	30/11/17	Resolución aprobación pliego Bar Polideportivo e invitación a licitadores
2017-0223	30/11/17	Aprobando relaciones contables O/2017/33 y P/2017/36
2017-0222	30/11/17	Resolución nombramiento Auxiliar de Policía Local interino
2017-0221	27/11/17	Adjudicación obra construcción pérgola parada autobuses
2017-0220	27/11/17	Concesión prorroga requerimiento licencia ambiental
2017-0219	21/11/17	Concesión ayuda por nacimiento de hijo
2017-0218	21/11/17	Concesión ayuda por nacimiento de hijo
2017-0217	16/11/17	Adjudicación contrato menor obras infraestructura recarga vehículos eléctricos
2017-0216	14/11/17	Resolución aprobación MC 13/2017 por generación de créditos
2017-0215	14/11/17	Resolución MC 14/2017 por transferencia de crédito

2017-0214	14/11/17	CONCEDIENDO OVP POR MESAS Y SILLAS
2017-0213	14/11/17	Corrección Plusvalía Ptda La Catorcena, nº 10
2017-0212	14/11/17	Aprobando proyecto PPOS1792017
2017-0211	10/11/17	Aprobando relaciones contables O201731 y P201735
2017-0210	10/11/17	Aprobando certificación nº 1 obras mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial
2017-0209	10/11/17	Aprobando proyecto obras construcción pérgola parada autobuses
2017-0208	10/11/17	Aprobando proyecto obras urbanización interior equipamiento residencial sur en Av. Regne de Valencia
2017-0207	7/11/17	Requiriendo trabajos y documentación acta comprobación desfavorable fabricación, almacenamiento y comercialización fertilizantes de uso en agricultura ecológica
2017-0206	2/11/17	Requerimiento documentación solicitud duplicado licencia actividad
2017-0205	2/11/17	Requerimiento documentación legalización explotación equina parcela 276
2017-0204	27/10/17	Plusvalía c/ La Caseta, nº 14 (suelo)
2017-0203	27/10/17	Plusvalía c/ Carril, nº 14
2017-0202	27/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0201	27/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0200	26/10/17	Concediendo devolución prorrateo IVTM por ingreso indebido.
2017-0199	26/10/17	Requiriendo documentación licencia urbanística
2017-0198	26/10/17	Aprobando relaciones de pagos O/2017/29-30 y P/2017/33
2017-0197	24/10/17	Incoación procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana
2017-0196	24/10/17	Requiriendo licencia urbanística obras C/Escriptor Vicent Estellés, 22
2017-0195	19/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0194	19/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0193	19/10/17	Aprobando liquidación canon DIC rehabilitación molino para restaurante periodo 2016/2017
2017-0192	19/10/17	Aprobando plan de seguridad y salud obras Mejora, modernización y dotación de infraestructuras en el polígono industrial
2017-0191	11/10/17	Aprobando certificación obras enterramiento línea aérea telefónica
2017-0190	6/10/17	Nombramiento órgano instructor procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana.
2017-0189	6/10/17	Nombramiento órgano instructor procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana
2017-0188	6/10/17	Nombramiento órgano instructor procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana
2017-0187	5/10/17	Resolución recurso de reposición plusvalía 1/2017 PERFOPLANA SL
2017-0186	5/10/17	Reconociendo derecho indemnización procedimiento responsabilidad patrimonial
2017-0185	5/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0184	5/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0183	5/10/17	Requerimiento documentación Licencia Urbanística
2017-0182	5/10/17	Concediendo licencia ambiental condicionada fabricación, almacenamiento y comercialización de fertilizantes y fertilizantes de uso en agricultura ecológica
2017-0181	3/10/17	Aprobando relaciones contables
2017-0180	28/09/17	Aprobando relaciones de pagos
2017-0179	25/09/17	Inicio expediente responsabilidad patrimonial y nombramiento instructor del procedimiento
2017-0192	19/10/17	Aprobando plan de seguridad y salud obras Mejora, modernización y dotación de infraestructuras en el polígono industrial
2017-0191	11/10/17	Aprobando certificación obras enterramiento línea aérea telefónica
2017-0190	6/10/17	Nombramiento órgano instructor procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

2017-0189	6/10/17	Nombramiento órgano instructor procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana
2017-0188	6/10/17	Nombramiento órgano instructor procedimiento sancionador por infracción de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana
2017-0187	5/10/17	Resolución recurso de reposición plusvalía 1/2017 PERFOPLANA SL
2017-0186	5/10/17	Reconociendo derecho indemnización procedimiento responsabilidad patrimonial
2017-0185	5/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0184	5/10/17	Concediendo Licencia Urbanística
2017-0183	5/10/17	Requerimiento documentación Licencia Urbanística
2017-0182	5/10/17	Concediendo licencia ambiental condicionada fabricación, almacenamiento y comercialización de fertilizantes y fertilizantes de uso en agricultura ecológica
2017-0181	3/10/17	Aprobando relaciones contables
2017-0180	28/09/17	Aprobando relaciones de pagos
2017-0179	25/09/17	Inicio expediente responsabilidad patrimonial y nombramiento instructor del procedimiento

2.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN SOBRE RELACIÓN DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ

En cumplimiento de la función interventora prevista en el art. 214.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se ha practicado fiscalización de los pagos contenidos en las relaciones de pagos, de las cuales se extraen las consecuencias siguientes, que se fundan sustancialmente en lo dispuesto en los arts. 215 y 216 de dicha Ley:

Se ha formulado REPARO al siguiente gasto:

Reg. Facturas nº	Motivo	Acedor	Euros
346/2017	G: Incompatibilidad con el proveedor por aplicación del art. 178.2 d) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General	Constantino Sanchis Vivo (Bar Tino's)	194,15

Reparo que ha sido levantado por Resolución de la Alcaldía nº 227 de fecha 04/12/2017.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia el turno de Ruegos y Preguntas y el Alcalde le da la palabra al Sr. Sanchis, quien inicia su intervención diciendo: “imagino que no habrá llegado al ayuntamiento de Beniflá que por el mal estado de la acera ha caído, tiene la visión de un ojo perdida. O sea, no es que la haya perdido del porrazo. El hombre tiene un ojo de cristal y la acera está en malas condiciones, tiene un socavón y el hombre ha tropezado y ha caído y se ha roto el brazo. Me imagino que presentará porque me ha enseñado a mí las fotos.”

Interviene el Alcalde: “¿En qué sitio es?”

Interviene el Sr. Sanchis: “En el polígono y ahora se lo enseñaré al municipal para que lo vea también. En ese socavón que tiene la acera el hombre que tiene la perdida, ha tropezado, ha caído y se ha roto el brazo y me lo ha hecho llegar, las fotos. Que están aquí otra foto del estado de la acera agrietada que es enfrente de la nave que se llama al lado de Papas Lolita que es de químicas o algo así. Ahí ha caído y se ha roto el brazo es el vecino de Beniflá Luis Lluva Lluva.”

Interviene el Alcalde: “Sí, sé quién es.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale pues el hombre ese me ha enviado las fotos que ha caído un porrazo y tiene el brazo escayolado. Para que tengáis constancia. No sé si presentará denuncia o si presentará lo que sea.”

Interviene la Secretaria: “De momento no ha presentado nada.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. A mí el hombre me ha dicho: “mira la acera como está”. Y me ha enviado las fotos. Lo he traído al pleno para que conste en acta.”

Interviene el Alcalde: “Cuando esta persona actúe, el ayuntamiento actuará. ¿Alguna pregunta más?”

Interviene la Sra. Palao: “¿El Facebook quien lo lleva?”

Interviene el Alcalde: “Lo lleva la Sra. Natalia.”

Interviene la Sra. Palao: “¿Qué pasó que se cayó la página?”

Interviene la Sra. Boscá: “Hay uno nuevo.”

Interviene el Alcalde: “¿Hay uno nuevo? Pero ¿por algún motivo?”

Interviene la Sra. Boscá: “Pues porque no se podía acceder a la vieja. Porque se bloqueó la cuenta. No sé porque motivo.”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna pregunta más? Yo sí que les querría pedir a la Sra. Palao y al Sr. Sanchis que les hemos pedido desde el ayuntamiento que trajerais a las asociaciones de las amas de casa y a la banda de música una documentación para una subvención o intentar tener esa subvención de es SOMRURAL y por favor que llegue porque queríamos poder optar a tener algo en esas subvenciones. Cuando más pronto nos llegue más pronto...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero si ya la hemos presentado dos veces.”

Interviene la Sra. Palao: “Es otro papel que te piden y ya hemos presentado tres o cuatro veces que quiero que alguien se siente conmigo a explicarlo porque hacen reuniones cuando las hacen allá en...”

Interviene el Sr. Sanchis: “A mí es que se me ha pasado. No es que no quiera traerlo.”

Interviene la Sra. Palao: “Es una subvención que no es para Beniflá. Es una subvención a la que opta toda La Safor ¿no? Quiero que me lo vuelva a explicar porque



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

nadie sabe de ese tema. Todo es preguntarlo a todos y cada vez me dicen en una cosa, ni usted sabía de qué iba, cada vez piden más documentación. Yo he traído ya documentación de algo que no se ni quien son. He presentado, pero me gustaría saber. Ahora ya sí que quiero saber que es, porque dar documentación a algo que no se ni que es. No lo encuentre muy normal. O sea, encuentro normal que desde un principio se nos pida, hay que presentar esto, esto y esto. Creo que se nos ha requerido no sé si son tres, cuatro veces la misma, o sea no la misma... Si tenemos claro el proyecto de lo que va, se pide desde el principio y se da, ¿no? Pregunto. Llevamos ya un año o más y yo aún no sé cuál es el proyecto. Me gustaría saber dónde va y que se va a hacer. Creo que debo de saber dónde va eso y a que va destinado. ¿Me puede explicar a qué va destinado? ”

Interviene el Alcalde: “SOMRURAL, es el RURALTER.”

Interviene la Sra. Palao: “Pero no es el RURALTER de antes, está modificado.”

Interviene el Alcalde: “Totalmente. Porque optan a unas comarcas, han entrado si no me equivoco nueve grupos de trabajo, el de La Safor, Vall de Albaida, La Costera y todo eso. No son todos los pueblos, porque tienes que cumplir unas características para estar en ese grupo de trabajo. Beniflà las cumple y está en ese grupo de trabajo como no podía ser de otra manera. Todas las asociaciones que están en esos pueblos el ayuntamiento les pide que aporten esa documentación. Los jubilados la han aportado desde el primer momento, con todas las facilidades del mundo. Se hace un proyecto en el cual, ahora la Conselleria ha aprobado nueve grupos de once...”

Pregunta la Sra. Palao: “¿Pero qué proyecto es?”

Interviene el Alcalde: “El proyecto está elaborándose. No hay proyecto aún, es un grupo de trabajo...”

Interviene la Sra. Palao: “Es que creo que no está ni determinado. Ese es el problema. Entonces yo no doy una documentación de algo que es en el aire.”

Interviene el Alcalde: “En el aire, no. Van a dar. La finalidad es recibir subvenciones, en el cual el proyecto comunal de ese grupo de trabajo que se llama SOM RURAL de La Safor, Costera Albaida y compañía...”

Interviene la Sra. Palao: “Pero no significa que le toque a Beniflà. Yo estoy aportando a lo mejor para otro pueblo.”

Interviene el Alcalde: “No, no, no. Está muy equivocada. ¿Quién va a aportar para Beniflà? A ver, ¿usted que va a sumar ahí? Si es un grupo de trabajo en el cual, por ejemplo, por decir algo, vía verde, para ir de tal sitio a tal sitio, pasando por Beniflà. Darán ese proyecto y ese dinero a esos pueblos. Carrícola, por citar un pueblo, tiene verdura ecológica; todas las asociaciones, cooperativa empresas locales aportan esa documentación. ¿No la quiere aportar? Pues no la aporte si Beniflà puede optar a recibir algo, vamos a luchar para recibir algo. Lo que está claro es que si no luchamos no obtendremos nada. ¿Proyecto? Se está trabajando.”

Interviene la Sra. Palao: “Quiero saber en qué se trabaja.”

Interviene el Alcalde: “¿En qué se trabaja? Pues la próxima vez que vayamos a Ontenient la citaré y vendrá.”

Interviene la Sra. Palao: “¿No lo ve de sentido común?”

Interviene el Alcalde: “Claro.”

Interviene la Sra. Palao: “Que menos que saber. No estoy diciendo que no quiera aportar la documentación, pero no es normal que me pidan en un año cuatro veces diferentes. O van perdidos como una mona...”

Interviene el Alcalde: “No, no. Porque van trabajando sobre la marcha porque la Conselleria les pide unas cosas y ellos van pidiendo. Es un proyecto de futuro. A ver, ¿Qué le han pedido? ¿Qué documentación le han pedido? Me imagino que el CIF, me imagino que...”

Interviene la Sra. Palao: “No. Eso ya lo han pedido.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Ahora vuelven a pedir lo mismo, David. Los estatutos ya los entregamos y ahora los vuelven a pedir. El CIF de la banda ya está entregado u lo vuelven a pedir. Yo no es que no lo quiera colaborar, es que se me ha ido de la cabeza.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, me imagino que será un correo genérico para todos los pueblos.”

Interviene la Sra. Palao: “No. A mí me llama Dolores. Yo no he recibido ni correo.”

Interviene el Alcalde: “Pero, ella lo recibirá.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo sí que lo he recibido, yo sí que lo he recibido. Yo mentiras no digo. Yo he recibido de SOM RURALS y de... A mí se me ha pasado de la cabeza, o sea, si le digo que no lo quiero traer es mentira. Se me ha pasado de la cabeza.”

Interviene el Alcalde: “Pero por eso os lo he dicho. A ver, ¿es interesante para Beniflá? Es más interesante estar que o estar.”

Interviene la Sra. Palao: “Hombre, pues si me montan una planta de reciclaje, pues a lo mejor a mí no me interesa. Estoy poniendo un ejemplo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Se supone que David va a las reuniones.”

Interviene el Alcalde: “Sí, cuando puedo, cuando no trabajo y puedo. Soy el vicepresidente primero.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. Pues como vicepresidente, tendrías que aportar un poquito más de qué es lo que quieren hacer. Es que, David llevamos...”

Intervienen la Sra. Palao: “No lo tiene claro.”

Interviene el Alcalde: “No lo tiene claro porque es reunión de trabajo y en la Conselleria te dicen: “traed esto, traed lo otro.”

Interviene la Secretaria: “Sí pero la finalidad sí que la sabrán. De medio ambiente, de... eso es lo que ellos quieren saber. ¿Destinado a qué?”

Interviene el Alcalde: “A ver, Beniflá tendrá, por decir algo lo de la vía verde. Carrícola lo de verduras ecológicas. No que cual, de los Serranos no sé que pueblo tendrá plantación de árboles...”

Interviene la Sra. Palao: “También me comento usted en su día que era para arreglar la iglesia.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Interviene el Alcalde: “No, no. Las iglesias no entran.”

Interviene la Sra. Palao: “Pero me lo dijo. Entonces yo quiero saberlo.”

Interviene el Alcalde: “Las iglesias no entran.”

Interviene la Sra. Palao: “Me lo dijo usted. ¿Es verdad o no?”

Interviene el Alcalde: “No lo recuerdo.”

Interviene la Sra. Palao: “Pues yo sí que lo recuerdo.”

Interviene el Alcalde: “No es fácil. No lo recuerdo. Las iglesias no entran.”

Interviene la Sra. Palao: “A mí no me importa y voy a traerlo.”

Interviene el Alcalde: “Entran todas las cooperativas las comunidades de cazadores, regantes... Hay pueblos, como La Alquería por ejemplo tienen muchas asociaciones...”

Interviene la Sra. Palao: “Son rurales, son la cosas de tipo rural, y se va a hacer un, no sorteo, sino que el que más aporte le darán el...”

Interviene el Alcalde: “No, no, eso sí que no. Es una puntuación que dan al grupo entero y después ese dinero se repartirá en relación de los proyectos que haces. Pero, a ver, la finalidad en sacar una subvención y hacer lo que sea con lo que nos den. ¿Qué nos dan? 5.000 euros, pues plantaremos cuatro árboles. ¿Qué nos dan 20.000? pues plantaremos dos árboles y un banco.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Señor David, ¿usted tiene el proyecto de lo que quiere hacer? O sea, ahí es donde voy yo. Si a usted le dicen: “ten 1.500 euros.””

Interviene el Alcalde: “Pues ponemos cuatro plantas.”

Interviene el Sr. Sanchis: “¿Tienen que ser plantas preciso?”

Interviene el Alcalde: “No, pero no puedes hacer una pared, por decir algo.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale, entonces es tema de medio ambiente.”

Interviene el Alcalde: “Hombre en Beniflá poco puedes hacer. Yo que sé, huertos ecológicos por decir algo. Alguien que quiera cambiar las naranjas por caquis...”

Interviene el Sr. Sanchis: “Vale. Entonces con lo que acaba de decir ahora mismo, ya sabe cosas que se pueden hacer, que es lo que le estamos preguntando.”

Interviene el Alcalde: “Pero es que hay mucho proyecto pero no hay nada concreto porque aún no se sabe, se está trabajando en una línea.”

Interviene la Sra. Boscá: “Pero eso no se tiene que decidir aquí tampoco. Porque estamos debatiendo...”

Interviene la Sra. Palao: “Pero que yo no es que no lo quiera traer. Pero como vicepresidente de esa asociación o de ese grupo le estoy pidiendo que, por favor me enseñe a que aporte yo, para que fin. Porque yo tengo de varios sitios, varias informaciones de eso. Como vicepresidente me gustaría que me lo explicara. Debería de haber un papel...”

Interviene el Alcalde: “Es que depende de en qué asociación estás. Porque no es lo mismo, hay SOM RURAL que es la nuestra hay nueve más. No son SOM RURALS todos. Beniflá está en el grupo de SOM RURALS, creo que hay 26 pueblos.”

Interviene la Sra. Palao: “Esta es la nueva, me acabo de enterar.”

Interviene el Alcalde: “Pues si no se entera, que quiere que le diga.”

Interviene la Sra. Palao: “O no se entera usted.”

Interviene el Alcalde: “No. Yo me entero demasiado bien porque voy a las reuniones. Pero usted, le pido una documentación, ¿tan complicado es darla? Y mañana le pediré otra más complicada. Nosotros también tenemos que aportar esa documentación. ¿No quiere aportarla? O...”

Interviene la Sra. Palao: “Otra vez.”

Interviene el Alcalde: “No pasa nada. Echaremos adelante. Al final podremos llevar mucha documentación y no sacamos nada porque al final nos darán 1.500 para 26 pueblo o no nos...”

Interviene la Sra. Palao: “Ahí empieza a... o no nos paran nada porque se lo darán a otro pueblo que reúne más todas las condiciones.”

Interviene el Alcalde: “Puede ser. Pero lo que está claro es que si no optamos no tendremos nada. Tendremos que optar. Después depende de la puntuación de cada proyecto.”

Interviene la Sra. Palao: “Vale. Pero tendrán un boceto al menos, una idea.”

Interviene el Alcalde: “¿De qué?”

Interviene la Sra. Palao: “De nada.”

Interviene el Alcalde: “¿De qué? ¿De qué? La Conselleria ha destinado un dinero ¿vale? Se está trabajando.”

Interviene la Sra. Palao: “El dinero siempre se destina para un fin.”

Interviene el Alcalde: “Pero si aún las asociaciones hace dos o tres meses que están hechas. Sí. SOM RURALS no hace mucho que se ha hecho. Se han tenido que crear grupos de trabajo y eso. Es que no lo entiende, ostras. No, no lo entiende. Es que ya le puedes explicar lo que quieras, no lo entiende.”

Interviene la Sra. Palao: “Que ya está. Que ya está.”

Interviene el Alcalde: “A ver. La Comunidad Valenciana todos no entran ¿vale? Hay nueve grupos de trabajo. En esos grupos de trabajo todos no entran. Cada pueblo tendrá que aportar sus asociaciones; cuantas más asociaciones más puntos tendrás. Eso no te asegura tener más dinero. Después cada pueblo tendrá que aportar su proyecto y eso tampoco te asegura tener más dinero.”

Interviene la Sra. Palao: “¿Cada pueblo tendrá que aportar su proyecto?”

Interviene el Alcalde: “O cada grupo de trabajo. Cuando más ecológico o más rural lo hagas más puntos tendrás...”

Interviene la Sra. Palao: “Ya lo tengo claro.”

Interviene el Alcalde: “Pues si ya lo tiene claro yo solo le pido que traiga la documentación porque me la requieren en el grupo de trabajo. Si me la trae mañana mejor



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

que pasado mañana y si no esperaremos y diremos que estamos en camino. ¿Algo más Sr. Sanchis?”

Interviene el Sr. Sanchis: “Sí. Yo seguro que mañana no se la puedo llevar pero el lunes la tendrá. Eso esté tranquilo.”

Interviene el Alcalde: “Pues muchas gracias.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Pero sí que querría, porque me ha llegado por whatsapp no sé cómo han conseguido el teléfono que hay una persona que ha ido directamente a Sanidad a denunciar a Papas Lolita y según tengo entendido yo Sanidad se lo ha remitido directamente al ayuntamiento. ¿Estoy equivocado? ¿Qué solución se ha tomado ahí?”

Interviene el Alcalde: “Señor Sanchis hay un vecino que ha hecho una queja por escrito a Sanidad. Sanidad me imagino que hará su protocolo. También lo ha registrado el Ayuntamiento de Gandia, y el ayuntamiento de Gandia nos lo ha reenviado y Beniflá tendrá que hacer su faena por el técnico correspondiente que me imagino que será el técnico industrial si cumple esa empresa todos los requisitos. Yo le digo solamente una cosa olor tiene que hacer porque cualquier casa hace olor cuando guisan. ¿Tendrá filtros Dulcesol? ¿Tendrá filtros cualquier empresa que tenga que cumplir todos los requisitos? Dulcesol hace olor, pero yo prefiero tener un Dulcesol que por ejemplo tener un tanatorio donde hay crematorio y en Gandia viven en frente del crematorio.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Los olores del crematorio no salen.”

Interviene el Alcalde: “¿No salen?”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no salen David. No, no está permitido”

Interviene el Alcalde: “Pues lo mismo, no está permitido pero hace olor, hace olor.”

Interviene el Sr. Sanchis: “David, vamos a ver. Hay días que depende de lo nublado.”

Interviene el Alcalde: “Eso está claro.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Mi pregunta era si al ayuntamiento le había llegado y si ya se está mirando el tema de buscar solución.”

Interviene el Alcalde: “Sí, pero ¿qué solución que solución se tiene que encontrar?”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. Yo estoy preguntando si se ha pasado a los técnicos.”

Interviene el Alcalde: “Sí, cuando entra enseguida se pasa.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Por esa misma, la secretaria no se había enterado.”

Interviene la Secretaria: “No, porque como yo vengo un día, yo los registros me los cuentan lo más importante y eso no me lo había dicho.”

Interviene el Alcalde: “Es una empresa que cumple las normas.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Si yo querría tener veinte empresas como esa en Beniflá, pero que estén dentro de la norma. Si por lo que sea tienen un filtro mal o lo que sea, pues que se solucione. Porque nosotros vivimos aquí, pero los que viven pegados a ellos, el

olorcillo debe ser un poquito. Se nota desde Beniarj3, sobre todo cuando enchufa las freidoras que es cuando calienta y est3 un poquito la nube bajita, el aceite se queda abajo. El resto del d3a ya no se nota, es hasta las ocho y media o por ah3. Pero si tienes la ropa tendida o lo que sea coge el olor.”

Interviene el Alcalde: “El olor a fritanga...”

Interviene la Sra. Palao: “Es igual que si hay ruido, se tiene que solucionar y ya est3. Hay que regularizarlo y ya est3.”

Interviene el Alcalde: “Tiene derecho a quejarse eso no quiere decir que t3 tengas la raz3n.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Yo no me he quejado.”

Interviene el Alcalde: “No, ya. Esa persona.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No, no. Yo simplemente que me pasaron un whatsapp, que no se ni como ha conseguido el tel3fono. Soy Jes3s. ¿Jes3s, qu3 Jes3s? “Un vecino que vive en la calle” y me dijo el nombre y me dijo “sepas que he presentado en el registro de sanidad una queja sobre Papas Lolita y hay m3s vecinos que van a presentarla”. Eso es lo que me pon3a en el whatsapp. Y que iba a hacerla en la entrada del ayuntamiento.”

Interviene el Alcalde: “La ha hecho. La ha hecho.”

Interviene el Sr. Sanchis: “Entonces no me ha enga3ado. A ver si yo meto la pata y despu3s no se hacen las cosas.”

Interviene el Alcalde: “No. Se lo he dicho, se lo he dicho. Me imagino que en el registro de entradas lo tendr3.”

Interviene el Sr. Sanchis: “No los he mirado. Si quiere que le diga la verdad los registros de entrada no los he mirado.”

Interviene el Alcalde: “Se ha pasado al correspondiente responsable.”

Y no habiendo m3s asuntos que tratar se levanta la sesi3n siendo las 20:30 h., de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

V3 B3

EL ALCALDE

LA SECRETARIA